

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Máster**Fecha última actualización: 08/07/2021**
**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 16/07/2021****Máster**Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva
Nacional, Supranacional y Global**MÓDULO**

Módulo Iv: Trabajo Fin de Master

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

18

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**Enseñanza
Virtual**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Se recomienda haber superado todas las asignaturas teórico-prácticas del Máster antes de defender el TFM

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

El alumnado, como conclusión del Máster, debe elaborar un trabajo de investigación de una extensión entre 50 y 80 páginas. Para la elaboración del ensayo, bajo la dirección del profesor tutor correspondiente, el alumnado habrá de seleccionar el tema sobre el que quiere aplicar, ahora ya con una mayor amplitud, las competencias y los contenidos adquiridos a lo largo del Master. Se trata, por tanto, de una actividad formativa esencialmente personal, en la que el alumnado demostrará esencialmente su competencia para aprender por sí mismo y para elegir la información necesaria. El punto culminante se basará en su competencia para presentar a un auditorio cualificado las conclusiones de su investigación.

El trabajo de investigación debe consistir en un ensayo original tanto en el tema como en las argumentaciones. Su extensión no será inferior a las 50 páginas ni superior a 100. Los meses hábiles para la defensa del trabajo de investigación son el mes de julio y septiembre del año en que se haya concluido el módulo de docencia.



En todo caso, el trabajo de investigación se ha de entregar al tutor al menos veinte días antes de su defensa. Sólo cuando se haya realizado la entrega al tutor se fijará la fecha para la defensa del trabajo.

El trabajo de investigación se defenderá en sesión pública ante un tribunal de tres miembros, entre los cuales no puede estar el tutor del trabajo. El tribunal evaluará el trabajo de investigación enjuiciando la oportunidad del tema, la estructura argumentativa y el uso adecuado de los recursos de investigación.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.
- CG02 - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas
- CG03 - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



- CE05 - Saber elaborar proyectos normativos que puedan ser utilizados como propuestas de reforma desde una perspectiva crítica y responsable.
- CE06 - Saber elaborar informes jurídicos a petición de terceros en los que se asesoren sobre las distintas posibilidades de garantía de derechos concretos en situaciones concretas que exijan una interconexión entre niveles normativos.
- CE07 - Ser capaz de plantear una defensa ante tribunales en controversias jurídicas concretas.
- CE08 - Ser capaz de desarrollar una investigación científica en ciencias jurídicas y elaborar un texto científico presentado adecuadamente objeto, metodología y resultados

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT03 - Ser capaz de mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Que los alumnos sepan aplicar una estructura determinada de razonamiento en el análisis del régimen jurídico de los derechos fundamentales en un caso concreto. Estas técnicas de razonamiento, especialmente orientadas a la actividad de investigación, deben permitir afrontar los problemas que surjan en la garantía de los derechos en los diferentes niveles en los que se desarrollan. A su vez, esta estrategia de razonamiento jurídico debe ser flexible, para facilitar así el trabajo multidisciplinar.

Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, históricos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas.

Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados mediante el desarrollo de un programa de investigación.

Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

PRÁCTICO



BIBLIOGRAFÍA**BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL****BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA****METODOLOGÍA DOCENTE**

- MDO2 Sesiones de discusión y debate
- MDO8 Seguimiento del TFM

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**EVALUACIÓN ORDINARIA**

El TFM se regirá, de manera general, por la normativa de la UGR

(http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/trabajo_fin_de_master).

REALIZACIÓN.

El TFM consistirá en la redacción de un trabajo de investigación. Deberá tener una extensión mínima de 60 páginas y máxima de 100 en formato normalizado (Times New Roman 14, interlineado 1,5). El trabajo deberá ser enviado en formato electrónico (Word, Pdf, etc.) a la dirección de email del Tutor o la Tutora para su revisión, aconsejando las correcciones que considere necesarias. Una vez realizadas las correcciones oportunas, el trabajo se remitirá de nuevo al Tutor o a la Tutora que decidirá si son necesarias nuevas modificaciones o si procede su presentación a la Comisión Académica con un informe escrito en el que se aconseje o desaconseje su defensa.

El TFM será defendido ante tribunal (mediante webconferencia o de forma presencial)

TUTORIZACIÓN DEL TFM

La asignación de tutores de los TFM se realizará por la Comisión Académica sin indicación de preferencia por los/las estudiantes, en función de la especialización del profesorado.

La elección del tema del TFM por los alumnos y alumnas está sometida a autorización por la Comisión Académica, que podrá orientar esa temática en función de las condiciones del Máster o cambiarla en el caso de que no se corresponda con las temáticas propias del Máster, en cuyo caso se dará trámite al alumnado para que alegue lo que estime pertinente.



El proceso de tutorización del TFM atenderá a plazos determinados en sus distintas fases para garantizar la calidad del trabajo y deberá seguirse tanto para la convocatoria de junio como para la de septiembre. El incumplimiento de esos plazos para cualquiera de las dos convocatorias podrá determinar el agotamiento de la convocatoria. Los alumnos y alumnas tendrán que entregar:

-Un plan de trabajo a los 10 días naturales de que se les haya comunicado el nombre del tutor/a. Si el tutor/a no autoriza el plan de trabajo, el alumno/a tendrá 5 días naturales para entregar una nueva versión.

-Si el tutor no aprueba el plan de trabajo en su segunda versión, deberá comunicarlo motivadamente a la Comisión Académica para que esta decida si procede que la elaboración del TFM pase a la siguiente convocatoria, dándole trámite al alumno/a para alegaciones.

-Una vez autorizado el plan de trabajo, el alumno/a tendrá 20 días para presentar un borrador del TFM para la convocatoria de junio y 40 días para la convocatoria de septiembre. Si el tutor/a no aprueba el borrador del TFM, el alumno/a tendrá 10 días para presentar nueva versión. En el caso de la convocatoria de septiembre la entrega de la segunda versión del borrador tendrá como fecha límite el 1 de septiembre.

-Si el tutor/a no aprueba el borrador del TFM en su segunda versión, deberá comunicarlo motivadamente a la Comisión Académica para que esta decida si procede que la elaboración del TFM pase a la siguiente convocatoria, dándole trámite al alumno para alegaciones.

-Si el tutor/a aprueba el borrador del TFM, hará las observaciones sobre los cambios en el texto que deben ser seguidas por los/las estudiantes.

-La versión final del TFM será informada por el tutor/a y se presentará junto con el informe a la Comisión Académica que decidirá, motivadamente, si procede su defensa en esa convocatoria o si se devuelve al alumno/a para que lo modifique. En este último caso, el alumno/a podrá pedir que se le asigne nuevo tutor/a

DEPÓSITO.

Una vez finalizada la redacción del TFM deberá entregarse en formato electrónico a través de correo electrónico al Secretario del Máster al menos una semana antes de las fechas establecidas para su defensa y a través de la plataforma docente (PRADO). Se comunicarán cada curso académico, con suficiente antelación, las fechas concretas de depósito y defensa. El TFM deberá acompañarse de un informe del tutor/a en el que se valore tanto el trabajo como el proceso de investigación y se aconseje o desaconseje su defensa

Podrán encontrar el modelo de Informe del tutor en la siguiente dirección:

http://escuelapostgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/impresos-doc-y-pdf/informetfmmaster).

DEFENSA.

La defensa será aprobada por la Comisión académica (CAM) atendiendo al informe del tutor/a y el cumplimiento de los requisitos formales. La CAM determinará, en su caso, fecha y hora para su defensa on line o presencial (en caso de que el alumno o alumna así lo solicite) ante una Comisión



evaluadora formada por tres docentes del Máster entre los que no podrá encontrarse el tutor/a de éste. El acto de defensa consistirá en la exposición ante la Comisión durante un máximo de 15-20 minutos del objeto, método y principales resultados de la investigación. Transcurrida la exposición el tribunal podrá formular preguntas o apreciaciones.

CALIFICACIÓN.

Finalizado el acto de defensa la Comisión procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada o trabajo escrito, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor/a. Como criterios de evaluación se deberá tener presente la adquisición de las competencias definidas en el RD 861/2010 así como lo establecido en la memoria de verificación del título. La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros.

Los porcentajes de evaluación aprobados en la memoria de verificación son los siguientes:

Valoración final del trabajos: 50/90
Defensa pública del Trabajo Fin de Máster: 20/50

En caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

La calificación del TFM no se hará oficial hasta que se hayan superado todos los módulos del Máster y, en su caso, será publicada durante la semana siguiente a la defensa.

En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, el estudiante podrá presentar reclamación debidamente motivada ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de 2 días hábiles, a partir de la fecha en que se hagan públicas las calificaciones, mediante correo electrónico a augustoaguilar@ugr.es

ORIGINALIDAD Y AUTORÍA.

Mediante el TFM se espera la consecución de los principales objetivos del Máster: el análisis crítico desde la ciencia jurídica de la garantía de los derechos en una situación o materia concreta relacionada con los retos globales. La carga de créditos de este último Módulo de investigación tutelada expresa que el Máster tiene como finalidad la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado, orientada esencialmente a promover la iniciación en tareas de investigación científica sobre las técnicas de garantía y desarrollo de los derechos fundamentales en un marco jurídico globalizado.

Corresponde a las personas matriculadas la garantía última de la originalidad del trabajo. Cualquier documentación disponible en Internet de la que se haga uso debe figurar con las correspondientes comillas indicando la fuente de la que procede a pie de página o en el texto.

La utilización de recursos bibliográficos sin mencionar su procedencia será valorada negativamente. Si se produjera copia literal de textos, sin citar su fuente, el Tutor o la Tutora comunicará esta incidencia a la Comisión Académica para su traslado a las autoridades académicas. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y



transmitirá a los/las estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria, y para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien. Los TFM entregados por parte de los/las estudiantes tendrán que ir firmadas con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no han utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA Y LENGUA

Es responsabilidad del alumno o alumna la corrección ortográfica en la redacción del TFM. Igualmente, les recordamos que el TFM debe ser presentado en lengua castellana. No obstante, se admitirá la presentación y defensa de TFG en otra lengua (inglés, portugués o italiano) si se solicita a la Comisión Académica y es aprobado por esta.

Directrices aprobadas por la Comisión Académica del Máster el 27 de abril de 2018.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación extraordinaria será idéntica a la ordinaria. Se realizará en la convocatoria de septiembre.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No existe posibilidad de evaluación única final en el TFM debido a que es requisito imprescindible su tutoriación. No obstante sí existe la posibilidad de una evaluación en convocatoria especial por finalización de estudios para estudiantes de segundo año de matrícula, en el mes de febrero.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En el mes de FEBRERO la Coordinación del Máster asignará tutores/as para la realización del Trabajo Fin de Máster que se desarrollará desde esa fecha hasta su defensa en la convocatoria ordinaria de julio o extraordinaria de septiembre.

El Módulo dedicado a la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM) tiene como objetivo el aprendizaje en el ámbito de la investigación y la práctica de todo el bagaje conceptual y los conocimientos que los/las estudiantes han adquirido durante el curso. El TFM tiene una carga de 18 ECTS y consiste en el desarrollo de una investigación científica, autónoma del estudiante, que será tutelada por un/a docente del Máster.

El TFM es una asignatura más del Máster, pero con una carga de trabajo especial, por ello pueden cursarla independientemente de que hayan o no superado los demás módulos del máster. No obstante, conforme a las Directrices de la UGR sobre la realización del TFM

http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/directricestfm/! “la calificación del Trabajo Fin de Máster no podrá incorporarse al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la



titulación". IGUALMENTE SE RECOMIENDA HABER SUPERADO TODOS LOS MÓDULOS ANTES DE DEFENDER EL TFM.

Conforme a la Normativa de permanencia en la Universidad de Granada, los y las estudiantes que se matriculen en la Universidad de Granada tendrán derecho a dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria, para cada módulo por curso académico. Para superar un módulo, dispondrán de un máximo de seis convocatorias de evaluación, entre ordinarias y extraordinarias. Las personas que se matriculen en un Máster universitario con dedicación a tiempo completo dispondrán de un máximo de tres años de matrícula en la titulación.

Aquellos estudiantes que, habiendo agotado las dos convocatorias a que da derecho la matrícula de un curso académico, vuelvan a matricular la asignatura Trabajo Fin de Máster en un curso académico posterior, para finalizar sus estudios, tendrán derecho a solicitar el adelanto de una de las dos convocatorias a que da derecho la nueva matrícula. Dicho adelanto de la fecha de convocatoria se solicitará a la Escuela Internacional de Posgrado durante el mes de noviembre de cada curso académico y la defensa pública del Trabajo Fin de Máster se realizará durante los meses de diciembre a febrero, en una fecha que establecerá la Comisión Académica del Máster. Las

En caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, al haber agotado ya una convocatoria, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes (julio o septiembre)

